



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Derecho a un medio ambiente saludable

Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible

Resumen

En el presente informe, el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible describe las buenas prácticas seguidas por los Estados en el reconocimiento del derecho a vivir en un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y en la aplicación de los elementos de procedimiento y sustantivos de ese derecho. Este derecho humano fundamental está reconocido en la actualidad en la legislación de más del 80 % (156 de 193) de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los elementos de procedimiento son el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia y a recursos efectivos. Entre los elementos sustantivos figuran el aire no contaminado, un clima sin riesgos, el acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado, alimentos sanos y producidos de manera sostenible, entornos no tóxicos en los que vivir, trabajar, estudiar y jugar, y una biodiversidad y ecosistemas sanos. En el contexto de la crisis ambiental mundial, es imperativo acelerar la difusión y la adopción de buenas prácticas para proteger los derechos humanos.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Proceso de recopilación de buenas prácticas	3
III. Buenas prácticas en la implementación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible	4
A. Reconocimiento jurídico	4
B. Elementos de procedimiento	5
C. Elementos sustantivos	9
IV. Conclusiones	21
 Anexos	
I. Contribuyentes al maratón de investigación mundial en línea	22
II. Reconocimiento jurídico del derecho a un medio ambiente saludable	25

I. Introducción

1. En 2018 el Consejo de Derechos Humanos nombró a David R. Boyd Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Durante el último año, el Relator Especial ha realizado visitas a Fiji y Noruega (véase A/HRC/43/53/Add.1 y Add.2), ha presentado informes temáticos al Consejo sobre el aire puro (A/HRC/40/55) y a la Asamblea General sobre un clima seguro (A/74/161), y ha organizado una reunión de expertos sobre el tema de la experiencia y las mejores prácticas de los Estados en los planos nacional y regional en relación con las obligaciones de derechos humanos relativas al medio ambiente (véase A/HRC/43/54).

2. En el presente informe, el Relator Especial destaca las buenas prácticas en el reconocimiento y la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El término “buena práctica” se define de manera amplia para incluir las leyes, políticas, jurisprudencia, estrategias, programas, proyectos y otras medidas que contribuyen a reducir los efectos adversos sobre el medio ambiente, mejorar la calidad del medio ambiente y hacer efectivos los derechos humanos. Las buenas prácticas abordan tanto los elementos de procedimiento como los sustantivos del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Los elementos de procedimiento son el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia y a recursos efectivos. Los elementos sustantivos incluyen el aire puro, un clima seguro, el acceso a agua potable y a un saneamiento adecuado, alimentos sanos y producidos de manera sostenible, entornos no tóxicos en los que vivir, trabajar, estudiar y jugar, y una biodiversidad y ecosistemas sanos.

II. Proceso de recopilación de buenas prácticas

3. En abril de 2019 el Relator Especial pidió que se presentaran aportaciones sobre buenas prácticas relativas a la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El Relator Especial agradece a los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Colombia, Eslovenia, Honduras, Hungría, Italia, Kazajstán, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela, el Senegal, Serbia, Suecia, Ucrania y el Uruguay por sus respuestas informativas. Varias organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y particulares también hicieron aportaciones útiles¹. A petición del Consejo de Derechos Humanos, los días 20 y 21 de junio de 2019 el Relator Especial organizó, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), un seminario de expertos para examinar las experiencias y buenas prácticas de los Estados en relación con la aplicación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

4. El Relator Especial también creó un “maratón de investigación” mundial en línea, que dio lugar a la presentación de centenares de buenas prácticas de más de 175 Estados Miembros de las Naciones Unidas y al que hicieron aportaciones funcionarios gubernamentales, representantes de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, profesores universitarios, estudiantes, abogados y jueces (véase el anexo I).

5. En noviembre de 2019 el Relator Especial coorganizó cinco seminarios web regionales sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Estos seminarios informativos en línea, organizados conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUMA, el Organismo de Protección del Medio Ambiente de Suecia y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, también identificaron muchas buenas prácticas.

¹ Todas las presentaciones están disponibles en www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/GoodPracticesRight2HESubmissions.aspx.

6. En el presente informe, el Relator Especial solo resume una parte de las buenas prácticas presentadas; en un documento disponible en la página web del mandato proporciona una descripción de buenas prácticas adicionales². Todas las buenas prácticas recogidas se añadirán al inventario compilado por el anterior titular del mandato y estarán disponibles en la dirección www.environmentalrightsdatabase.org. Hay muchas más buenas prácticas además de las identificadas en el presente informe. Las prácticas destacadas por el Relator Especial tienen por objeto ilustrar los esfuerzos innovadores y ejemplares que se están realizando para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

7. Estas buenas prácticas demuestran que el progreso ambiental y la protección de los derechos humanos contra el daño ambiental son posibles. Aunque la aportación por un número tan grande de Estados de una tal variedad de buenas prácticas es alentadora, el Relator Especial advierte contra la complacencia. La humanidad atraviesa una crisis medioambiental mundial sin precedentes. Sus actividades están creando una situación emergencia climática y provocando una disminución masiva de la biodiversidad y una contaminación del aire, el agua y el suelo que contribuye a que todos los años se produzcan millones de muertes prematuras. La difusión y la adopción acelerada de buenas prácticas es imperativa para lograr la transición de la sociedad hacia una vía realmente sostenible y para proteger los derechos humanos.

8. Para ser claros, todos los Estados tienen obligaciones relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, incluidos los Estados que aún no han reconocido el derecho a un medio ambiente saludable y sostenible. Estas obligaciones se exponen con gran detalle en los principios marco presentados al Consejo de Derechos Humanos por el anterior titular del mandato (A/HRC/37/59, anexo).

III. Buenas prácticas en la implementación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible

A. Reconocimiento jurídico

9. En el presente informe el Relator Especial se centra en la implementación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El reconocimiento jurídico de este derecho puede considerarse en sí mismo una buena práctica, ya sea mediante la protección constitucional, la inclusión en la legislación ambiental o la ratificación de un tratado regional que incluya ese derecho.

10. En cooperación con el Vance Center for International Justice, el Relator Especial preparó una lista actualizada de los Estados que reconocen jurídicamente el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (véase el anexo II). Hay 110 Estados en los que este derecho goza de protección constitucional. La protección constitucional de los derechos humanos es esencial, ya que la constitución es la ley suprema y fundamental de los ordenamientos jurídicos nacionales. Además, la constitución desempeña un importante papel cultural, ya que refleja los valores y aspiraciones de una sociedad.

11. El derecho a un medio ambiente saludable está expresamente incluido en los tratados regionales ratificados por 126 Estados. Esto incluye 52 Estados que son partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 45 Estados que son partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), 16 Estados que son partes en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo

² Buenas prácticas adicionales en la implementación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Puede consultarse en: www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/HLTFSession6th.aspx.

de San Salvador) y 16 Estados que son partes en la Carta Árabe de Derechos Humanos. Al 1 de diciembre de 2019, 5 Estados habían ratificado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); este reciente tratado requiere, sin embargo, 11 ratificaciones para su entrada en vigor. Diez Estados aprobaron la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que no es vinculante.

12. También es importante que se promulguen y apliquen leyes que respeten, protejan y hagan efectivo el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. En 101 Estados se ha incorporado este derecho a la legislación nacional. Se pueden observar especialmente buenas prácticas en la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Francia, Portugal y Sudáfrica, donde el derecho a un medio ambiente saludable sirve como un principio unificador que impregna la legislación, los reglamentos y las políticas.

13. En conjunto, más del 80 % de los Estados Miembros de las Naciones Unidas (156 de 193) reconocen jurídicamente el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El Relator Especial ha recopilado los textos de las disposiciones constitucionales y legislativas que reconocen este derecho³.

B. Elementos de procedimiento

1. Acceso a la información sobre el medio ambiente

14. El acceso a la información es un derecho humano ampliamente reconocido y es esencial para que las personas puedan proteger y defender sus derechos humanos de un impacto ambiental potencialmente perjudicial. Algunos Estados han establecido leyes, políticas y programas que permiten un mayor acceso a la información sobre el medio ambiente, entre ellos al menos 20 Estados (como Albania, la Argentina, Azerbaiyán, Belarús, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chequia, Francia, Noruega y Ucrania) cuyas constituciones garantizan el derecho de acceso a la información sobre el medio ambiente.

15. Otros Estados han promulgado leyes que autorizan específicamente el acceso asequible a la información sobre el medio ambiente. Por ejemplo, en Noruega, la Ley de Información sobre el Medio Ambiente reconoce el derecho de toda persona a obtener una amplia gama de información sobre el medio ambiente de entidades públicas y privadas, con sujeción a excepciones específicas que deben interpretarse en sentido estricto. En Eslovenia, la Ley de Medio Ambiente especifica que la información sobre el medio ambiente es pública y que todos tienen derecho a acceder a ella.

16. Un número cada vez mayor de Estados ha creado sitios web que ofrecen información exhaustiva sobre el medio ambiente. En el Uruguay se creó un observatorio ambiental nacional para organizar y difundir en un solo portal toda la información sobre el medio ambiente disponible⁴. Los indicadores ambientales identifican no solo las tendencias en la situación del medio ambiente, como las emisiones contaminantes, los residuos, los efectos en la calidad del agua, el aire, el suelo y la biodiversidad, sino también las medidas de protección y respuesta que están elaborando los Gobiernos. El observatorio también proporciona información sobre la planificación territorial y la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas y los acuíferos, informes técnicos y datos abiertos a los investigadores. Una característica innovadora del observatorio es el hecho de que proporciona a los ciudadanos un procedimiento sencillo para denunciar posibles vulneraciones de la legislación medioambiental. Los ciudadanos también pueden compartir información sobre la observación de especies de fauna y flora y el monitoreo costero. En El Salvador existe un observatorio ambiental similar.

³ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Right2HE/Pages/national.aspx.

⁴ Véase www.dinama.gub.uy/oan/.

17. Hungría cuenta con un amplio sistema nacional de información sobre el medio ambiente. El Instituto Nacional de Salud Pública difunde en línea datos actualizados sobre la calidad del aire y la calidad del agua potable y de las aguas de baño, los niveles de polen y otros factores que representan un riesgo potencial para la salud⁵. Francia, Macedonia del Norte, Noruega y Suecia también tienen excelentes sitios web con información exhaustiva sobre el estado del medio ambiente.

18. Fiji, las Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Tonga, Tuvalu y Vanuatu están colaborando en una red de las islas del Pacífico de depósitos de datos nacionales y regionales, instrumentos de presentación de informes y sitios web públicos para supervisar, evaluar y analizar la información sobre el medio ambiente, en apoyo de la planificación, las previsiones y los requisitos de presentación de informes⁶.

19. Otro tipo importante de información sobre el medio ambiente son los datos sobre sustancias tóxicas. El Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención de Aarhus exige a sus 35 partes que recopilen y publiquen información sobre la contaminación procedente de instalaciones industriales. Esta información debe recopilarse anualmente, ponerse a disposición del público de forma gratuita y fácilmente accesible e incluir al menos 86 de los contaminantes que recoge el Protocolo. El Canadá, los Estados Unidos de América y México también cuentan con amplios inventarios de emisiones de contaminantes.

20. Un número creciente de Estados publica regularmente informes nacionales sobre la situación del medio ambiente, entre ellos Hungría, Kazajstán y Turquía. Kazajstán también publica boletines mensuales sobre temas relacionados con el estado del medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Sudán del Sur publicó su primer informe sobre el estado del medio ambiente y las perspectivas tan solo un mes después de haber obtenido la independencia.

21. Las leyes de Armenia, Azerbaiyán, el Brasil, Filipinas, Montenegro, Portugal, la República de Corea y el Senegal exigen que el Gobierno imparta educación medioambiental. Por ejemplo, en Montenegro, la Ley de Protección de la Naturaleza (2016) pide que se “destaque la importancia y la necesidad de la protección de la naturaleza a través del sistema educativo desde la enseñanza preescolar hasta la universidad”. Después de adoptar una política nacional sobre el cambio climático, Ghana está implementando en la actualidad una estrategia nacional de educación sobre el clima. Las lecciones sobre el cambio climático se incluirán en el programa de estudios de la escuela primaria con el objetivo de sensibilizar a los escolares sobre las cuestiones medioambientales.

2. Participación pública en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente

22. Asegurar una participación pública amplia, inclusiva y sensible al género no solo cumple con las obligaciones de derechos humanos, sino que también produce mejores resultados.

23. En 2005 Francia consagró en su Constitución el derecho de la población a participar en las decisiones que afectan al medio ambiente. El Consejo Económico, Social y Medioambiental es una asamblea consultiva que promueve el diálogo y la cooperación entre los diferentes grupos de interesados para asegurar que opiniones diversas contribuyan a la elaboración de políticas públicas. La Comisión Nacional para el Debate Público organiza debates públicos sobre propuestas de importantes proyectos de desarrollo, como reactores nucleares, ferrocarriles, carreteras, gasoductos, represas hidroeléctricas, estadios deportivos e instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos. Entre 2002 y 2014, la Comisión celebró 70 debates públicos y 800 reuniones en las que participaron en total unas 150.000 personas.

⁵ Véase <http://oki.antsz.hu/>.

⁶ Véase www.sprep.org/inform/data-portals.

24. En Eslovenia, la Ley de Medio Ambiente establece el derecho de la población a participar en una amplia serie de procedimientos relacionados con la protección del medio ambiente. Las leyes aprobadas en Hungría también garantizan la participación de la población en los procesos de toma de decisiones.

25. En Noruega, la Ley de Información sobre el Medio Ambiente incluye disposiciones para la participación pública en la toma de decisiones medioambientales, mientras que la Ley de Planificación y Construcción ofrece amplias oportunidades para que los residentes defiendan planes locales que promuevan la sostenibilidad. En 2014 se publicó una guía nacional de participación pública en la planificación, en la que se presta especial atención a la protección de los intereses de los grupos vulnerables. En 2018, Noruega aprobó una nueva Ley de Gobierno Local, que exige que todas las autoridades locales y regionales establezcan tres consejos para representar a los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad. Noruega también formalizó un procedimiento de consulta con el pueblo indígena sami en 2005, en cumplimiento del derecho de los pueblos indígenas a participar en los procesos de adopción de decisiones.

26. En 2017 Finlandia creó el Grupo de Jóvenes de la Agenda 2030 para que promoviera los Objetivos de Desarrollo Sostenible y participara en la planificación y aplicación nacional para alcanzarlos. Ese Grupo está formado por 20 personas de diversos orígenes, con edades comprendidas entre los 15 y los 28 años, procedentes de toda Finlandia. El grupo organizó un debate sobre el cambio climático para los candidatos presidenciales y una cumbre de la juventud sobre el clima en 2019, en la que participaron 500 jóvenes.

27. Un aspecto crucial de la participación pública implica la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, que a menudo son acosados, intimidados, criminalizados o incluso asesinados. En 2018 Malí adoptó la Ley núm. 2018-003 que ofrece protección a los defensores de los derechos humanos, incluidos los ambientalistas. Burkina Faso y Côte d'Ivoire también promulgaron leyes para proteger a los defensores de los derechos humanos⁷.

28. Honduras promulgó una nueva ley en 2015, que establece un mecanismo nacional de protección para salvaguardar los derechos de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los jueces. En 2016 se aprobó la reglamentación conexa. La Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia se estableció en 2018 y está formada por 6 fiscales, 4 fiscales auxiliares y 10 investigadores (véase A/HRC/40/60/Add.2). Estas medidas positivas se tomaron para responder a los asesinatos de notorios defensores y para implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En 2019, siete hombres fueron condenados a penas de un mínimo de 30 años de prisión por su participación en el asesinato de Berta Cáceres, una defensora indígena del medio ambiente.

29. En el Perú, el plan nacional de derechos humanos para 2018-2021 destaca el trabajo esencial de los defensores de los derechos humanos. En 2019 el Ministerio de Justicia elaboró un protocolo que garantiza la protección de los defensores de los derechos humanos. Los objetivos son promover el reconocimiento de los defensores de los derechos humanos, tomar medidas específicas de protección para aquellos que están en riesgo, trabajar para la implementación de medidas preventivas y asegurar la investigación pronta y efectiva de las amenazas contra los defensores. En el primer caso de este tipo, los fiscales piden una condena de 35 años de prisión para 2 empresarios y 3 madereros implicados en el asesinato de 4 indígenas defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente⁸.

3. Acceso a la justicia

30. Las buenas prácticas relacionadas con el acceso a la justicia y a los recursos efectivos tienen a menudo por objeto superar tres grandes obstáculos: la legitimación para

⁷ Véase Front Line, *Front Line Defenders: Global Analysis 2018, 2019*.

⁸ Véase www.voanoticias.com/a/peru-fiscalia-asesinato-ambientalistas-/5148352.html.

presentar demandas, las barreras económicas y la falta de experiencia judicial en cuestiones medioambientales. En la mayoría de los Estados en los que la Constitución reconoce el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, los particulares y las organizaciones no gubernamentales están facultados para entablar acciones judiciales por la vulneración de este derecho o de las leyes medioambientales (por ejemplo, en la Argentina, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, la India, Portugal y Rumania).

31. En todo el mundo hay más de 1.000 cortes y tribunales de justicia especializados en cuestiones medioambientales a nivel nacional y subnacional. Estos órganos judiciales y cuasijudiciales ofrecen algunas ventajas, como un mayor conocimiento jurídico y científico, procesos racionalizados, flexibilidad, uso de medios alternativos de solución de controversias, una jurisdicción amplia, reglas abiertas sobre la legitimación para presentar demandas (derecho a iniciar actuaciones), recursos y poderes de ejecución efectivos e instrumentos únicos de gestión de casos⁹. Algunos ejemplos de esto son el Tribunal Ecológico Nacional de la India, los Tribunales de Medio Ambiente y Tierras y el Tribunal Nacional de Medio Ambiente de Kenya y los Tribunales de Tierras y Medio Ambiente de Suecia.

32. Según la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, más de 100 Estados tienen instituciones nacionales de derechos humanos en forma de comisiones de derechos humanos o defensores del pueblo¹⁰. Estas instituciones tienen generalmente dos funciones principales: el examen independiente del historial de derechos humanos del país y la atención de las quejas o denuncias individuales de violaciones de los derechos humanos. Algunas instituciones nacionales de derechos humanos (como las de Austria, Chequia, Chile, Hungría, Kenya y Rumania) también están facultadas para presentar demandas o intervenir en causas contra el Gobierno en nombre de las comunidades cuyos derechos se están vulnerando.

33. Costa Rica tiene tres instituciones ejemplares de acceso a la justicia. En primer lugar, una defensoría independiente de los ciudadanos protege los derechos de los ciudadanos garantizando que el sector público cumpla las normas establecidas por la Constitución, los estatutos, los tratados y los principios generales del derecho, así como las normas de moralidad y justicia. La oficina puede, por iniciativa propia o a petición de parte, investigar las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos por las autoridades públicas, iniciar procedimientos judiciales o administrativos para hacer frente a esas violaciones, participar en los debates parlamentarios o examinar las propuestas legislativas. Gran parte de la labor de la defensoría en los últimos años se ha referido a cuestiones medioambientales, incluido el derecho constitucional a un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Colombia, Croacia y Portugal también tienen defensores del pueblo que se ocupan de cuestiones medioambientales.

34. En segundo lugar, el Tribunal Ambiental Administrativo tiene competencia para conocer de las denuncias por infracciones de todas las leyes que protegen el medio ambiente y los recursos naturales. El Tribunal puede realizar visitas sobre el terreno para determinar la naturaleza del daño medioambiental, exigir medidas provisionales de protección y aplicar multas y sanciones administrativas para eliminar o mitigar el daño producido al medio ambiente.

35. El tercer elemento para garantizar el acceso a la justicia en los casos relacionados con el derecho a un medio ambiente saludable es la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que ha aplicado este derecho a una amplia gama de casos relacionados con concesiones mineras, fumigación aérea con pesticidas, sustancias tóxicas, deforestación, ecoturismo, protección de parques nacionales, explotación forestal en hábitats de especies en peligro de extinción y contaminación de aguas subterráneas.

36. De conformidad con la legislación indonesia (Ley núm. 32/2009 relativa a la Protección y la Gestión del Medio Ambiente), todas las personas tienen derecho a acceder a la información, a participar en las decisiones relativas al medio ambiente y a disponer de

⁹ George Pring y Catherine Pring, *Environmental Courts & Tribunals: A Guide for Policy Makers*, PNUMA, 2016.

¹⁰ Véase <https://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

recursos efectivos si se ven perjudicadas por la degradación del medio ambiente. El Tribunal Supremo ha adoptado políticas que requieren que todas las causas relativas al medio ambiente sean entendidas por un juez con certificación ambiental (obtenida mediante capacitación especializada).

37. Cuando se niega el acceso a la justicia y/o a los recursos efectivos a nivel nacional, los tribunales, cortes de justicia y comités regionales pueden desempeñar una función importante. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹¹, la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹², el Tribunal Europeo de Derechos Humanos¹³, el Comité Europeo de Derechos Sociales¹⁴ y el Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus han resuelto casos relacionados con el derecho a un medio ambiente saludable.

C. Elementos sustantivos

1. Aire puro

38. Nueve de cada diez personas en todo el mundo viven en zonas que no se ajustan a las directrices de la Organización Mundial de la Salud relativas a la calidad del aire. La contaminación del aire causa 7 millones de muertes prematuras al año, incluidas las de 600.000 niños menores de 5 años. Más de 2.000 millones de personas siguen utilizando sistemas de cocina contaminantes.

39. Para proteger el componente de aire puro del derecho a un medio ambiente saludable, los Estados deben adoptar siete medidas clave, a saber: a) vigilar la calidad del aire y sus efectos en la salud humana; b) evaluar las fuentes de contaminación atmosférica; c) poner a disposición del público la información, incluidos los avisos de salud pública; d) establecer legislación, reglamentos, normas y políticas sobre la calidad del aire; e) elaborar planes de acción sobre la calidad del aire a nivel local, nacional y, de ser necesario, regional; f) implementar planes de acción sobre la calidad del aire y hacer cumplir las normas; y g) evaluar los progresos y, de ser necesario, reforzar los planes para asegurar que se cumplan las normas (A/HRC/40/55). Como demuestran las buenas prácticas que se describen a continuación, muchos Estados están haciendo esfuerzos concretos para mejorar la calidad del aire y proteger el derecho de su población a vivir en un entorno saludable y sostenible (en los párrafos 48 a 72 se exponen otras buenas prácticas relacionadas con el aire puro, como la eliminación gradual del carbón, la aceleración de la generación de electricidad renovable y el paso al transporte con cero emisiones).

40. Muchos Estados están estableciendo redes de vigilancia de la calidad del aire o mejorando las existentes, como Azerbaiyán, el Estado Plurinacional de Bolivia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malí, Marruecos y Qatar.

41. Macedonia del Norte dispone de un portal público sobre la calidad del aire que contiene información sobre las medidas para mejorar la calidad del aire, el transporte sostenible, las prácticas más limpias de calefacción doméstica, los umbrales de alerta establecidos para determinados contaminantes y el asesoramiento en materia de salud del Instituto de Salud Pública. El portal también proporciona información sobre la vigilancia de la calidad del aire, la legislación y las políticas, los proyectos y los inventarios de emisiones.

42. Filipinas, Francia y la República Dominicana reconocen explícitamente el derecho a respirar aire no contaminado. En la India y el Pakistán los tribunales han aclarado que el derecho a respirar aire no contaminado está protegido constitucionalmente porque es esencial para los derechos a la vida y la salud. En el Líbano, la Estrategia Nacional para la Gestión de la Calidad del Aire establece que “todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de aire puro”.

¹¹ Social and Economic Rights Action Centre and Centre for Economic and Social Rights v. Nigeria (comunicación núm. 155/96), 2001.

¹² Opinión Consultiva OC-23-17, 15 de noviembre de 2017.

¹³ *Tatar v. Romania*, demanda núm. 67021/01, sentencia, 27 de enero de 2009, párrs. 107 y 112.

¹⁴ *Marangopoulos Foundation for Human Rights v. Greece*, demanda núm. 30/2005, decisión sobre el fondo, 6 de diciembre de 2006, párr. 195.

43. Existen datos concluyentes que sugieren que la promulgación y aplicación de reglamentaciones estrictas sobre la calidad del aire salva vidas y previene enfermedades. Desde que en 1970 se promulgó la Ley de Protección de la Calidad del Aire, la economía de los Estados Unidos ha crecido un 262 % (medido por el aumento del producto interno bruto), al tiempo que ha logrado una reducción media del 73 % de los seis principales contaminantes atmosféricos. Los costos de la Ley de Protección de la Calidad del Aire se miden en miles de millones de dólares, mientras que los beneficios se cifran en billones¹⁵. La reducción de la contaminación atmosférica en California produjo una mejora importante en la función pulmonar de los niños¹⁶.

44. Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, Singapur y Turkmenistán promulgaron recientemente leyes o reglamentos más estrictos sobre la calidad del aire. En Bahrein, Colombia, Irlanda, Kuwait, Montenegro y el Uruguay se están elaborando o aplicando planes nacionales de acción para mejorar la calidad del aire.

45. La contaminación del aire en los hogares debido al uso de estufas ineficientes que queman biomasa, queroseno y carbón causa millones de muertes prematuras cada año. Las mujeres y los niños afrontan los mayores riesgos. En la India, Indonesia, el Pakistán, el Sudán y Viet Nam se ha progresado más rápidamente respecto del acceso a una cocina limpia, ya sea mediante gas de petróleo licuado, gas natural por tuberías o electricidad¹⁷.

46. Dos iniciativas que han mejorado drásticamente la calidad del aire en muchos países son la eliminación gradual de la gasolina con plomo y las importantes reducciones del contenido de azufre de los combustibles para el transporte. Estas medidas han producido enormes beneficios sanitarios, medioambientales y económicos, cuyo valor se cifra en billones de dólares¹⁸.

47. En las grandes ciudades de algunos países, desde Alemania y el Reino Unido hasta China y México, se han establecido zonas de baja emisión para reducir la contaminación de los vehículos de motor y proteger la salud pública. La entrada a las zonas de baja emisión está restringida a los vehículos que cumplen con los estándares de emisión específicos.

2. Un clima sin riesgos

48. Como consecuencia de las actividades humanas, las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera se encuentran en su nivel más alto en millones de años, causando un cambio climático y una serie de efectos devastadores, desde sequías e inundaciones hasta el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos extremos más intensos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha advertido de que “el mundo nunca ha visto una amenaza a los derechos humanos de este alcance”¹⁹.

49. La histórica inclusión de los derechos humanos en el Acuerdo de París indica que los derechos humanos deberían estar en el centro de todas las medidas relacionadas con el clima, incluida la legislación, la mitigación, la adaptación, la financiación y las pérdidas y daños.

50. Nueve Estados incluyen en la actualidad en sus Constituciones responsabilidades relativas al cambio climático: Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, República Dominicana, Tailandia, Túnez, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam y Zambia. Los proyectos

¹⁵ Véase *The Benefits and Costs of the Clean Air Act from 1990 to 2020*, Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, 2011.

¹⁶ W. James Gauderman, Robert Urman, Edward Avol y otros, “Association of improved air quality with lung development in children”, *New England Journal of Medicine*, vol. 372, pp. 905 a 913.

¹⁷ *Tracking SDG 7: The Energy Progress Report 2018*, Agencia Internacional de Energía, Banco Mundial *et al.*, 2019.

¹⁸ Elise Gould, “Childhood lead poisoning: conservative estimates of the social and economic benefits of lead hazard control”, *Environmental Health Perspectives*, vol. 117, núm. 7 (julio de 2009), págs. 1162 a 1167.

¹⁹ “Climate change is greatest ever threat to human rights, UN warns”, *The Guardian*, 9 de septiembre de 2019.

de constitución de Gambia y el Yemen también incluyen referencias a la lucha contra el cambio climático.

51. Aproximadamente 140 Estados han promulgado una legislación marco sobre el clima²⁰. Las mejores leyes incluyen objetivos ambiciosos, plazos y mecanismos de rendición de cuentas²¹. Por ejemplo, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Ley sobre el Cambio Climático exige una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 80 % para 2050 en comparación con los niveles de 1990, mediante la fijación de límites máximos de emisiones jurídicamente vinculantes, presupuestos de carbono y diversos programas. Algunos elementos de la legislación británica han sido emulados por otros Estados, como Dinamarca, Francia, México, Noruega y Suecia. En el Perú, la Ley Marco sobre Cambio Climático (2018) dispone que las consideraciones sobre el cambio climático se incorporen en las decisiones de gasto público en todos los niveles del Gobierno.

52. Los planes a largo plazo para lograr fuertes reducciones de las emisiones para 2050 proporcionan una visión esencial así como certidumbre a los inversores acerca de que las economías abandonarán los combustibles fósiles en los próximos tres decenios. Trece Estados han presentado ante las Naciones Unidas planes de descarbonización a largo plazo: Alemania, Benin, Canadá, Chequia, Fiji, Francia, Islas Marshall, Japón, México, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania²². La Estrategia sobre el Clima para 2050 adoptada por las Islas Marshall hace hincapié en un enfoque basado en los derechos, mientras que Fiji y México hacen en sus planes múltiples referencias a los derechos humanos.

53. Un número cada vez mayor de Estados ha incorporado en su legislación plazos concretos para lograr cero emisiones netas de carbono, como Noruega (2030), Finlandia (2035), Suecia (2045), Francia (2050), Nueva Zelanda (2050) y el Reino Unido (2050). Bhután ya es un país que no produce emisiones de carbono y tiene la intención de mantener la neutralidad en emisiones de carbono. Costa Rica, Fiji, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Portugal y el Uruguay han asumido compromisos similares, pero que no son jurídicamente vinculantes. Recientemente Dinamarca se ha fijado metas más ambiciosas al establecer el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 70 % para el año 2030.

54. Decenas de Estados han reducido sustancialmente sus emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Hungría y el Reino Unido, donde las emisiones se redujeron en más de un 30 % entre 1990 y 2017²³. Otros Estados partes incluidos en el anexo I del Acuerdo de París que están haciendo progresos (concretamente los que han logrado una disminución de las emisiones de por lo menos el 20 % desde 1990) son Alemania, Bélgica, Croacia, Estonia, Finlandia, Luxemburgo, Portugal, Rumania y Suecia²⁴. Suecia ha reducido las emisiones en un 26 % desde 1990, mientras que durante el mismo período ha disfrutado de un aumento del 75 % del producto interno bruto.

55. Filipinas, Guatemala, Marruecos y México ofrecen ejemplos de legislación sobre el cambio climático que aborda la igualdad de género. En México, la Ley General de Cambio Climático incluye un enfoque específico sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En Filipinas, la Ley de Cambio Climático de 2009 exige que el Estado incorpore “una perspectiva de género, favorable los niños y a los pobres” en todos los esfuerzos, planes y programas relativos al cambio climático y la energía renovable.

²⁰ Global trends in climate change legislation and litigation: 2018 snapshot, Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment.

²¹ Alina Averchenkova *Legislando para una transición baja en carbono y resistente al clima: aprendiendo de las experiencias internacionales*, Elcano Policy Paper, 2019.

²² Véase <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies>.

²³ Corinne Le Quéré y otros, “Drivers of declining CO2 emissions in 18 developed economies”, *Nature Climate Change*, vol. 9, 2019, págs. 213 a 217.

²⁴ Véase https://di.unfccc.int/time_series.

56. El Uruguay ha realizado una labor ejemplar de integración de los derechos humanos tanto en el proceso de formulación de políticas sobre el cambio climático como en el fondo de las políticas elaboradas, como su plan nacional sobre el cambio climático. Esta integración es el resultado de la colaboración entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia.

57. Las contribuciones determinadas a nivel nacional comprenden los compromisos contraídos por los Estados en virtud del Acuerdo de París en un ciclo de cinco años. En el primer ciclo, 24 de esas contribuciones incorporaron los derechos humanos. Diecisiete Estados se comprometieron a aplicar a la acción climática un enfoque de basado en los derechos: Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chad, Chile, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, las Islas Marshall, Malawi, Marruecos, México, Sudán del Sur y Uganda. Siete Estados —Cuba, El Salvador, Indonesia, Nepal, República Bolivariana de Venezuela, Yemen y Zimbabwe— determinaron que los derechos humanos eran un elemento clave del contexto jurídico en el que se adoptarían las medidas. Las contribuciones determinadas a nivel nacional de más de 50 Estados tienen en cuenta las cuestiones de género, la participación y el empoderamiento de la mujer, mientras que las de otros 19 Estados incluyen referencias a los pueblos indígenas y/o los conocimientos tradicionales²⁵.

58. Francia promulgó una ley en 2017 que prohíbe la exploración y el desarrollo de nuevos yacimientos de combustibles fósiles y exige que los proyectos existentes concluyan antes de 2040 (incluidos los de los territorios franceses de ultramar). Una ley anterior que prohibía la explotación del gas de esquisto mediante fracturación hidráulica fue impugnada por la industria, pero el Consejo Constitucional la confirmó.

59. Costa Rica (mediante el Decreto Ejecutivo núm. 41578) y Belice (mediante la Ley de Operaciones Petroleras (Moratoria de la Zona Marítima), de 2017) fueron los primeros Estados en prohibir todas las actividades de exploración y explotación de petróleo y gas en el mar, demostrando así su liderazgo respecto de las cuestiones del clima y de la protección de los ecosistemas marinos. Dinamarca y Nueva Zelanda también han establecido límites a las actividades de exploración de petróleo y gas²⁶.

60. En un informe especial titulado *Global Warming of 1.5°C*, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático llegó a la conclusión de que un clima sin riesgos requiere una reducción de dos tercios en la generación de energía a partir de carbón en 2030 y su eliminación casi total para 2050²⁷. El Canadá y el Reino Unido crearon la Powering Past Coal Alliance en 2017, a la que se han sumado 28 Estados y 22 gobiernos subnacionales que se han comprometido a poner fin a más tardar en 2030 al uso del carbón para generar electricidad, o en algunos Estados a no utilizar nunca el carbón para la electricidad²⁸. Finlandia promulgó en 2019 la Ley núm. 416/2019 que prohíbe el uso de carbón para la generación de electricidad y calefacción a partir del 1 de mayo de 2029.

61. España y Alemania están eliminando progresivamente la industria del carbón y han puesto en marcha estrategias de transición justas para los trabajadores²⁹.

62. La drástica disminución del costo de la energía renovable está acelerando la transición a la energía limpia. En muchos países, la energía eólica y solar proporcionan actualmente una electricidad más barata que los combustibles fósiles. La capacidad mundial de generación de electricidad solar ha crecido exponencialmente de un gigavatio en 2000 (un gigavatio equivale a 1.000 millones de vatios) a más de 500 gigavatios en 2019. Gracias a las políticas públicas de apoyo, los cinco principales países productores de

²⁵ Sébastien Duyck y otros, “Human rights and the Paris Agreement’s Implementation Guidelines: opportunities to develop a rights-based approach”, *Carbon and Climate Law Review*, vol. 12, núm. 3, págs. 191 a 202.

²⁶ *The Production Gap, 2019 Report*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

²⁷ www.ipcc.ch/sr15/.

²⁸ Ver <https://poweringpastcoal.org>.

²⁹ Véase PNUMA, *The Production Gap*.

electricidad solar en el mundo son ahora China, los Estados Unidos, el Japón, Alemania y la India.

63. El total mundial de la capacidad de generación de electricidad eólica pasó de 17 gigavatios en 2000 a más de 600 gigavatios en 2019. Los cinco primeros países del mundo en la generación de electricidad a partir del viento, de nuevo gracias a políticas públicas eficaces, son Alemania, China, España, los Estados Unidos y la India.

64. La pronunciada disminución del costo de la energía eólica y solar significa que el rápido cambio a una electricidad 100 % renovable es medioambientalmente responsable y económicamente atractivo. Albania, Costa Rica, Islandia, Namibia, Noruega, el Paraguay y el Uruguay ya obtienen entre el 98 % y el 100 % de su electricidad a partir de energías renovables como la hidroeléctrica, solar, eólica, geotérmica y biomasa. Belice, Bhután, Burundi, Kirguistán, Mozambique, Nepal, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, Tayikistán y Zambia están por encima del 90 %.

65. Los programas de energía renovable distribuida (en los que la electricidad se produce en el lugar en que se utiliza o cerca de él) ofrecen una excelente manera de ampliar el acceso fiable a la electricidad limpia y asequible, y se han establecido en muchos países de ingresos bajos y medios de Asia, África y América Latina. Por ejemplo, al menos 20 millones de personas en aldeas remotas de Bangladesh tienen paneles solares con baterías que almacenan electricidad, mejorando así su calidad de vida³⁰.

66. Diecinueve Estados de África Occidental están colaborando en un proyecto regional de electrificación fuera de la red para aumentar el acceso a la electricidad de los hogares y las empresas que utilizan sistemas solares fuera de la red. Se espera que el proyecto, que supone una inversión de 150 millones de dólares de los Estados Unidos, beneficie a 585.000 hogares (dos millones de personas), así como a 65.000 pequeñas y medianas empresas³¹. Entre los Estados participantes figuran Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, el Chad, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, la República Centroafricana, el Senegal, Sierra Leona y el Togo³².

67. A través de la Iniciativa para la Restauración del Paisaje Forestal Africano, 28 países de toda África se han comprometido a restaurar más de 100 millones de hectáreas de paisajes deforestados y degradados. La financiación incluye 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos en financiación del desarrollo y 500 millones de dólares en financiación del sector privado. Aunque la atención se centra en la mejora de los medios de vida, la iniciativa también aumentará el almacenamiento de carbono mediante la creación de bosques saludables. Entre los Estados participantes figuran Benin, Burkina Faso, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, Eswatini, Etiopía, Ghana, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Mozambique, el Níger, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, el Togo, Uganda y Zimbabwe³³.

68. En 2018 Vanuatu puso en marcha su Política Nacional sobre el Cambio Climático y el Desplazamiento Inducido por los Desastres, en la que se hace hincapié en un enfoque basado en los derechos que se inspira en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. La política es sistémica y está orientada a la acción, e incorpora los principios de no discriminación, sensibilidad de género y participación comunitaria. Aborda la prevención, protege a las personas durante la evacuación y durante todo el período de desplazamiento y busca soluciones duraderas.

69. Aunque la relocalización de las comunidades debe ser una medida de último recurso, en los casos en que sea inevitable los planes deberían desarrollarse en estrecha cooperación con las comunidades afectadas. En Fiji, las Directrices para la Relocalización

³⁰ Ehsanul Kabir, Ki-Hyun Kim y Jan E. Szulejko, "Social Impacts of Solar Home Systems in Rural Areas: A Case Study in Bangladesh", *Energies*, vol. 10, núm.10, págs. 1 a 12.

³¹ <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P160708?lang=en>.

³² www.lightingafrica.org/publication/regional-off-grid-electrification-project-rogep-overview/.

³³ Véase <https://afr100.org/content/home>.

Planificada, publicadas en 2018, son un ejemplo encomiable de un enfoque de la relocalización basado en los derechos.

70. Australia, el Canadá, Dinamarca, los Países Bajos, Suecia y Suiza proporcionan entre el 98 % y el 100 % de la financiación pública bilateral para el clima en forma de subvenciones, que son mucho mejores para los países en desarrollo que los préstamos³⁴.

71. Alemania financia proyectos en México para fomentar la participación de las mujeres en la acción climática, como la Red Mujeres en Energía Renovable y Eficiencia Energética. Irlanda promueve la igualdad de género en el acceso a la energía renovable, desarrollando una agricultura resistente al clima y haciendo más ecológico el sector de la salud.

72. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial estableció un grupo asesor de los pueblos indígenas y un programa de becas para los pueblos indígenas. Se trata de importantes primeros pasos para aumentar las corrientes de financiación para el clima destinadas a los pueblos indígenas.

3. Alimentos sanos y producidos de manera sostenible

73. Más de 800 millones de personas estaban subalimentadas en 2017, lo que hace que por tercer año consecutivo el hambre haya aumentado a nivel mundial. Ante el enorme impacto que la agricultura industrial tiene en el medio ambiente y la necesidad de alimentar a casi 8.000 millones de seres humanos, es imperativo que las dietas evolucionen y los alimentos se produzcan de manera sostenible.

74. El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Treinta y un Estados reconocen constitucionalmente el derecho a la alimentación: Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Kenya, Malawi, Maldivas, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, Sudáfrica, Suriname, Ucrania y Zimbabwe.

75. La agricultura agroecológica puede ayudar a mejorar los medios de vida de los pequeños agricultores y de quienes viven en la pobreza, incluidas las mujeres, porque implica una dependencia limitada de los costosos insumos externos. La agroecología mejora la calidad del aire, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas, requiere menos energía, reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y mejora los sumideros de carbono (A/HRC/16/49, párr. 31). La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha reconocido a las políticas agroecológicas en el Brasil, Dinamarca, el Ecuador, los Estados Unidos, Filipinas, la India y el Senegal como ganadoras del galardón Future Policy Awards en 2018 por ampliar la agroecología, mejorar los medios de vida de los productores de alimentos en pequeña escala, garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles y aplicar prácticas agrícolas resistentes al clima³⁵. Los proyectos de agroecología en Benín, el Brasil, el Camerún, Cuba, Egipto, Filipinas, la India, Mozambique, Nepal y el Níger fueron reconocidos en 2019 por sus buenas prácticas por el World Future Council³⁶.

76. Turquía aprobó en 2004 una ley sobre la agricultura orgánica y en 2010 una reglamentación sobre los principios y las prácticas de la agricultura orgánica. El número de agricultores y de zonas de cultivo ecológico han crecido rápidamente desde 2010, y la superficie de producción ecológica ha aumentado más del 60 % entre 2010 y 2014³⁷.

³⁴ Tracy Carty y Armelie le Comte, *Climate Finance Shadow Report 2018: Assessing progress towards the \$100 billion commitment*, Oxfam, 2018.

³⁵ Véase www.fao.org/agroecology/slideshow/news-article/en/c/1187596/.

³⁶ Véase www.worldfuturecouncil.org/press-release-opa-2019/.

³⁷ *State of the Environment Report for Republic of Turkey*, Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, 2016.

77. La Gran Muralla Verde es una iniciativa extraordinaria para restaurar la tierra degradada en la región del Sahel de África. Entre los Estados participantes figuran Argelia, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, el Chad, el Camerún, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Libia, Malí, Mauritania, el Níger, Nigeria, el Senegal, Somalia, el Sudán y Túnez. La Gran Muralla Verde ayudará a combatir el cambio climático, la sequía, el hambre, los conflictos y la migración. El Senegal ya ha plantado más de 12 millones de árboles resistentes a la sequía. En Etiopía se han restaurado 15 millones de hectáreas de tierras degradadas y se han plantado cientos de millones de árboles. En el Níger, se han restaurado 5 millones de hectáreas de tierra, que producen 500.000 t adicionales de grano al año, suficientes para alimentar a 2,5 millones de personas³⁸.

78. Las escuelas de campo para los agricultores pueden reducir significativamente el uso de plaguicidas, ya que los insumos son reemplazados por conocimientos. Estudios a gran escala realizados en Bangladesh, Indonesia y Viet Nam mostraron disminuciones de entre el 34 % y el 92 % en los plaguicidas utilizados en los cultivos de arroz³⁹.

79. Un elemento importante del cambio hacia un sistema alimentario saludable y sostenible es la disminución de la producción y el consumo de carne, en particular de carne de vacuno, debido a su enorme impacto en el medio ambiente⁴⁰. Los cultivos proteínicos (por ejemplo la soja, las lentejas y los garbanzos) pueden proporcionar beneficios, como una menor exposición a enfermedades y plagas, un mejor manejo del nitrógeno, menores emisiones de nitrógeno y mayores oportunidades para los agricultores. En 2015 Irlanda introdujo un programa que ofrece incentivos a los agricultores para que cultiven productos ricos en proteínas. En el primer año del programa se registró un aumento del 300 % de la producción⁴¹.

4. Acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado

80. En 2017, 785 millones de personas todavía no tenían acceso a servicios básicos de agua y 700 millones de personas todavía practicaban la defecación al aire libre debido a la falta de servicios de saneamiento. La falta de acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado causa 870.000 muertes prematuras al año (véase E/2019/68).

81. Los derechos humanos al agua y al saneamiento fueron reconocidos en 2010 por la Asamblea General en su resolución 64/292 y por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 15/9, y han sido reafirmados en repetidas ocasiones⁴². Una anterior Relatora Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento publicó un amplio conjunto de buenas prácticas en la aplicación de los derechos al agua y el saneamiento⁴³. En el manual, la anterior titular del mandato hace hincapié en la necesidad de articular claramente el contenido de los derechos al agua y al saneamiento mediante leyes, reglamentos y políticas que regulen la disponibilidad, la accesibilidad física, la asequibilidad, la calidad y la seguridad, y la aceptabilidad. También es esencial que haya marcos legales para eliminar la discriminación en la provisión de servicios de agua y saneamiento (como se ha informado, por ejemplo, en Ghana, Honduras y el Pakistán).

82. En la actualidad, decenas de Estados reconocen los derechos humanos al agua y al saneamiento en sus constituciones o leyes, entre ellos Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Cuba, el Ecuador, Eslovenia, Etiopía, Fiji, Francia, las Islas Salomón, Kenya, Maldivas, México, Nicaragua, el Níger, los Países Bajos, el Paraguay, la República

³⁸ www.greatgreenwall.org.

³⁹ Henk Van den Berg y Janice Jiggins, "Investing in Farmers: the Impacts of Farmer Field Schools in Relation to Integrated Pest Management", *World Development*, vol. 35, núm. 4, abril de 2007, págs. 663 a 686.

⁴⁰ Special Report on Climate Change and Land: Summary for Policymakers, IPCC, 2019 (disponible en www.ipcc.ch/srccl/chapter/summary-for-policymakers).

⁴¹ Soluciones para la Granja del Futuro: Go Green, New Economics Foundation. 2017.

⁴² Véase, por ejemplo, la resolución 68/157 de la Asamblea General y la resolución 27/7 del Consejo de Derechos Humanos.

⁴³ Caterina de Albuquerque, *Manual Práctico para la Realización de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento*, 2014.

Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Túnez y el Uruguay.

83. Lo ideal sería que los derechos al agua y al saneamiento se incorporaran en todo el marco jurídico del Estado, entre otros en la constitución, la legislación, las políticas y los programas. Por ejemplo, en Sudáfrica, el derecho al agua está consagrado en la Constitución, la Ley Nacional del Agua, la Ley de Servicios de Agua, la Estrategia para el Abastecimiento Básico Gratuito de Agua y el Marco Nacional para las Políticas Municipales en Favor de los Indigentesc. La Ley de Servicios de Agua también incluye el reconocimiento del derecho al saneamiento. El marco jurídico ayudó a obtener la financiación para garantizar la aplicación de los derechos. Entre 2000 y 2017, 14 millones de sudafricanos obtuvieron acceso a servicios básicos de agua, mientras que 17 millones de personas obtuvieron acceso al menos a saneamiento básico⁴⁴.

84. En Polonia se introdujo el Programa Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales para asegurar el cumplimiento de la legislación de aguas actualizada. Esa política promovió la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, y la modernización de las existentes, que redujeron la contaminación del agua y generaron energía a partir de los residuos. En 2017, el 99 % de la población de Polonia tenía acceso al menos a un servicio de saneamiento básico y el 99 % de las aguas residuales se trataban en plantas que ofrecían al menos un tratamiento secundario.

85. Los programas en favor de los pobres para garantizar el acceso al agua potable salubre son una de las principales buenas prácticas. En Francia y Bélgica, un tipo de subsidio, denominado mecanismo de solidaridad, paga las facturas de agua de las personas más desfavorecidas económicamente (A/HRC/18/33/Add.1, párr. 33). Chile emplea un enfoque similar, permitiendo que los costos de conexión se paguen en cuotas mensuales asequibles a lo largo de cinco años en lugar de en un pago único. En Zambia se creó en 2003 el Fondo Fiduciario de Devolución para financiar servicios de agua y saneamiento para las zonas urbanas pobres y los asentamientos informales. Los fondos fueron aportados por los asociados para el desarrollo y los servicios públicos y de abastecimiento de agua y se reponen mediante un gravamen de solidaridad del 3 % incluido en las facturas de agua de todos los clientes⁴⁵. Los miembros de la comunidad están representados en el equipo de tareas del proyecto y deciden dónde se colocarán los quioscos de distribución de agua, y los grupos locales de vigilancia del agua actúan como mecanismo de rendición de cuentas.

86. Bangladesh, Hungría, Kenya, Mozambique y el Perú también cuentan con leyes, políticas o programas sólidos para proporcionar agua y saneamiento a las comunidades pobres y marginadas.

87. Cabo Verde, Comoras, Maldivas, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles han puesto en marcha una iniciativa para solucionar los problemas relacionados con la escasez y la contaminación de los suministros de agua dulce, la sobreexplotación y la mala gestión de los recursos de aguas subterráneas, y la contaminación de las aguas superficiales⁴⁶. Alrededor de 100.000 miembros de la comunidad ya se han beneficiado de la mejora de la calidad del agua. Este proyecto contribuye a hacer efectivo el derecho al agua, reduce la pobreza, mejora la salud y facilita la adaptación al cambio climático.

88. El objetivo último es garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado. En relación con el saneamiento se han producido hechos muy positivos. Entre 2000 y 2017 Etiopía, la India y Nepal lograron una reducción sustancial —más del 45 %— del número de personas que no tenían otra opción que la defecación al aire libre. La proporción de la población que utiliza al menos servicios básicos de saneamiento aumentó en más de un 30 % entre 2000 y 2017 en Cabo Verde,

⁴⁴ Avances en agua potable, saneamiento e higiene: especial atención a las desigualdades, 2000-2017, UNICEF y Organización Mundial de la Salud, 2019.

⁴⁵ Robert Bos y otros, *Manual of the Human Rights to Safe Drinking Water and Sanitation for Practitioners* (Londres, IWA Publishing, 2016).

⁴⁶ Implementing Integrated Water Resources Management in the Atlantic and Indian Ocean Small Island Developing States; véase www.thegef.org/news/life-aquatic-small-islands-atlantic-indian-oceans-working-together-fight-tough-water-challenges.

Camboya, la India, Indonesia, Lesotho, Mauritania, los Estados Federados de Micronesia, Nepal y Viet Nam.

89. También ha habido enormes progresos en algunos Estados en el acceso al agua potable de mejor calidad. El uso de los servicios básicos de agua aumentó en más de un 30 % entre 2000 y 2017 en el Afganistán, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Somalia⁴⁷. El acceso en las zonas rurales a los servicios básicos de agua en el Paraguay mejoró rápidamente, pasando del 53 % en 2000 al 99 % en 2017. Estos ejemplos de progreso mejoran la salud y el bienestar de los seres humanos y dan efectividad a los derechos humanos⁴⁸.

5. Entornos no tóxicos en los que vivir, trabajar y jugar

90. Las sustancias tóxicas suponen una amenaza directa para los derechos a la vida, la salud, los alimentos y el agua aptos para el consumo, la vivienda adecuada y el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible. La contaminación mata al menos al menos a nueve millones de personas al año⁴⁹. Las poblaciones vulnerables y marginadas suelen ser las principales afectadas por las sustancias tóxicas.

91. Algunos importantes tratados mundiales que prohíben, eliminan gradualmente o limitan el uso de determinadas sustancias tóxicas son el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (incluido el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y las enmiendas conexas). El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con estos tratados constituye una buena práctica para la efectividad del derecho a un medio ambiente saludable y sostenible.

92. La biovigilancia humana es una buena práctica importante porque mide las concentraciones de sustancias tóxicas y sus metabolitos en los fluidos corporales, las heces, el cabello, los dientes y las uñas. Los datos de biovigilancia revelan los niveles de exposición y las tendencias, ayudan a los investigadores a comprender los efectos sobre la salud y contribuyen a la elaboración y evaluación de las políticas para reducir la exposición. Deben aplicarse normas éticas para proteger los derechos humanos. Alemania, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Francia y Noruega tienen programas nacionales de biovigilancia⁵⁰.

93. La Unión Europea tiene un marco regulador relativamente sólido para las sustancias tóxicas. Su principal texto legislativo sobre en sustancias químicas tóxicas, el Reglamento de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas (REACH), adopta un enfoque de la gestión de sustancias químicas basado en los riesgos. La Unión Europea prohíbe el uso de agentes carcinógenos, mutágenos y sustancias tóxicas para la reproducción en la fabricación de cosméticos y productos de cuidado personal.

94. Suecia y Noruega son líderes internacionales en la reglamentación de productos químicos para reducir el riesgo de daños a la salud y al medio ambiente. Suecia ha establecido objetivos y plazos nacionales para la eliminación gradual del mercurio, el plomo, los carcinógenos, los mutágenos, las sustancias que perjudican la reproducción y las sustancias persistentes y bioacumulativas. Noruega tiene una lista de prioridades de más de 30 sustancias y grupos de sustancias e informa sobre los progresos realizados en la reducción de los niveles de emisión⁵¹.

95. Viet Nam ha reforzado su sistema de reglamentación medioambiental, como se pone de relieve con la inclusión sano en la Constitución del derecho a un medio ambiente (2013)

⁴⁷ Avances en agua potable, saneamiento e higiene: especial atención a las desigualdades, 2000-2017, UNICEF y Organización Mundial de la Salud, 2019.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Véase www.thelancet.com/commissions/pollution-and-health.

⁵⁰ *Human biomonitoring: facts and figures*, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para Europa, Copenhague, 2015.

⁵¹ Véase www.environment.no/topics/hazardous-chemicals/list-of-priority-substances/.

y la aprobación de una nueva ley sobre la protección del medio ambiente (2014). En 2016, tras los masivos vertidos de sustancias tóxicas en el océano que provocó la muerte de grandes cantidades de peces y mariscos, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente impuso a la empresa Formosa Steel una multa de 500 millones de dólares por causar una contaminación que excedía los niveles permitidos y exigió a la empresa que llevara a cabo la restauración del medio ambiente de las zonas dañadas.

96. La contaminación por plásticos es una gran preocupación mundial debido a su impacto en los seres humanos y en la biodiversidad. La Unión Europea ha promulgado la legislación más completa, la Directiva (UE) 2019/904, para reducir los residuos plásticos. Entre los artículos de plástico prohibidos figuran los cubiertos, los platos, los agitadores de bebidas, las pajitas, los recipientes para alimentos y bebidas hechos de poliestireno expandido (espuma) y los palos de globos. Las normas ampliadas de responsabilidad del productor cubren productos y embalajes de plástico adicionales. Para 2029, el 90 % de los residuos plásticos de un solo uso deben ser recogidos para su reciclaje.

97. Alemania cuenta con un sistema avanzado de gestión de desechos que protege la salud humana, los derechos humanos y el medio ambiente mediante una estricta legislación y reglamentación, instituciones sólidas para aplicar, supervisar y hacer cumplir las normas, una financiación adecuada mediante la aplicación del principio de “quien contamina paga” y la utilización de las mejores tecnologías disponibles. En 2017, el 68 % de los residuos municipales de Alemania se reciclaron, lo que supone la tasa más alta del mundo⁵².

98. Albania, Bahrein, Burkina Faso, Kenya, Montenegro, Rwanda, Samoa, el Senegal y Uzbekistán han prohibido las bolsas de plástico, reduciendo así la contaminación por este material y la muerte de animales y previniendo la obstrucción de los desagües, que puede contribuir a las inundaciones y al paludismo. Estas políticas también mejoran la calidad del aire, dado que las bolsas de plástico ya no se eliminan mediante la quema.

99. Los subsidios perjudiciales son subsidios gubernamentales que proporcionan apoyo financiero para actividades que causan daño medioambiental. Por ejemplo, en la mayoría de los Estados, los impuestos son más bajos para el combustible diésel que para la gasolina, a pesar de los altos niveles de emisiones tóxicas del diésel. El Reino Unido fue el primer Estado miembro de la Unión Europea que impuso impuestos sobre el consumo de combustible más elevados para el gasóleo que para la gasolina normal⁵³.

100. Los impuestos pueden ser usados efectivamente para reducir las amenazas para el medio ambiente. Las tasas de contaminación son ampliamente utilizadas. Entre los Estados que cobran cargos por contaminación del agua se encuentran Alemania, Filipinas, Francia, Malasia y los Países Bajos. Los estudios muestran que el cobro de impuestos por la contaminación del agua da lugar a una disminución significativa de los niveles de contaminación⁵⁴. Las tasas por emisiones a la atmósfera se utilizan en muchos Estados, entre ellos Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, el Japón, Noruega, los Países Bajos y Suecia.

101. La rehabilitación de zonas contaminadas es también una actividad importante para asegurar un medio ambiente no tóxico. De conformidad con una ley federal aprobada en 1999 y cuya enmienda más reciente data de 2019, la Federación de Rusia está aplicando una amplia serie de medidas para proteger el lago Baikal y la región circundante, entre ellas el cierre de una fábrica de pulpa y papel, la rehabilitación de tierras contaminadas, la reducción del volumen de aguas residuales contaminadas que entran en el lago y el aumento de la cantidad de residuos sólidos gestionados adecuadamente. Para garantizar la aplicación y el cumplimiento de la legislación sobre la protección del medio ambiente en la cuenca del lago Baikal, así como para proteger el derecho constitucional de los ciudadanos a un medio ambiente favorable, en 2017 se creó la Fiscalía Interregional del Medio Ambiente del Baikal.

⁵² Véase https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Municipal_waste_statistics.

⁵³ Véase Agencia Europea de Medio Ambiente, *Transport fuel prices and taxes in Europe*, en <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/indicators/fuel-prices-and-taxes/assessment-4>.

⁵⁴ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Environmental Taxation: A Guide for Policymakers*, 2011.

102. Es esencial que los gobiernos hagan cumplir las leyes medioambientales cuando los contaminadores quebrantan las normas. La falta de un cumplimiento adecuado de la normativa medioambiental es un problema mundial. En 2019, Etiopía cerró cuatro curtidurías por la emisión de residuos tóxicos⁵⁵. Myanmar suspendió temporalmente las operaciones en 2 minas de estaño y 17 fábricas por incumplimiento de las normas medioambientales.

6. Ecosistemas y biodiversidad saludables

103. La humanidad depende de la naturaleza para una amplia gama de productos y servicios ecológicos, desde los alimentos, las fibras y las medicinas hasta la polinización y el aire, el agua y el suelo no contaminados. Los derechos humanos pueden verse amenazados por la falta de acceso a las riquezas de la naturaleza o por las medidas adoptadas para proteger la naturaleza que no tienen en cuenta los derechos (véase A/HRC/34/49). A nivel mundial, las poblaciones de fauna y flora silvestres han disminuido en un 60 % desde 1970, y hasta 1 millón de especies están en peligro de extinción. La disminución o la desaparición de una especie concreta podría tener un impacto devastador en una comunidad indígena y en sus derechos. Sin embargo, la creación de una nueva zona protegida sin que se haya consultado y obtenido el consentimiento de los pueblos indígenas o las comunidades locales podría vulnerar sus derechos (véase A/71/229).

104. El derecho internacional del medio ambiente establece normas y reglas para la protección de la diversidad y la abundancia de la vida en la Tierra a través de tratados mundiales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena. Por ejemplo, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica establecidas de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica tienen por objeto proteger el 17 % de los ecosistemas representativos en tierra firme y el 10 % en los océanos para 2020. Los tratados regionales sobre el medio ambiente también son importantes.

105. Un número creciente de constituciones incorporan obligaciones relativas a la protección de la vida silvestre y la naturaleza, entre ellas las de Bhután, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y Namibia. En Bhután, la Constitución exige que el 60 % de la superficie terrestre se mantenga siempre bajo cubierta forestal. Las Constituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y del Ecuador se refieren a los derechos de las especies no humanas, mientras que la del Ecuador contiene amplias disposiciones relativas a los derechos de la Pachamama o Madre Tierra. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza podría reducir los daños al medio ambiente, beneficiando potencialmente los derechos humanos.

106. A nivel legislativo, casi todos los Estados tienen leyes específicas que protegen la vida silvestre y su hábitat, y gestionan las actividades que podrían dañar o sobreexplotar otras especies, como la pesca, la caza, la minería, la agricultura y la silvicultura.

107. Entre los Estados que protegen al menos el 25 % de su territorio se encuentran Alemania, Andorra, Austria, Bahamas, Belice, Benin, Bhután, el Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, el Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, el Congo, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Guinea, el Japón, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mónaco, Namibia, Nicaragua, Nueva Zelandia, Palau, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Seychelles, Sri Lanka, el Togo, Trinidad y Tabago, la República Bolivariana de Venezuela, Zambia y Zimbabwe⁵⁶. En total, más del 15 % de la tierra del mundo —más de 25 millones de kilómetros

⁵⁵ A/HRC/WG.6/33/ETH/1, párr. 38.

⁵⁶ Véase <https://data.worldbank.org/indicator/ER.LND.PTLD.ZS>.

cuadrados (el tamaño de América del Norte)— está actualmente protegida, lo cual debería ayudar a conservar la biodiversidad⁵⁷.

108. Dieciséis Estados han protegido al menos el 25 % de su territorio marino: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jordania, Lituania, Mónaco, Nueva Zelandia, Países Bajos y Palau⁵⁸.

109. Recientemente se han aprobado leyes que reconocen los derechos a la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales en Kenya (Ley de Tierras Comunitarias de 2016), Malí (Ley de Tierras Agrícolas de 2017) y Zambia (Ley Forestal de 2015). Si tienen los pueblos indígenas y las comunidades locales derechos de uso claros y seguridad contra el desalojo es más probable que inviertan en la buena gestión de los bosques, el suelo y el agua. También es más probable que inviertan en la mejora de los rendimientos de las tierras existentes y menos probable que extiendan los cultivos a zonas marginales o forestales. Los bosques que por ley son propiedad y/o están designados para su uso por los pueblos indígenas y las comunidades locales proporcionan una amplia gama de beneficios ecológicos y sociales, como menores tasas de deforestación y degradación forestal, mayores inversiones en la restauración y mantenimiento de los bosques, mejor conservación de la biodiversidad, menores emisiones de carbono y mayor almacenamiento de carbono, reducción de conflictos y reducción de la pobreza⁵⁹.

110. La Reserva de la Biosfera Maya en Guatemala es una de las regiones de mayor biodiversidad del mundo. Para ayudar a conservar la reserva, el Gobierno otorgó a nueve comunidades locales concesiones de tierras para que pudieran vivir del bosque de manera sostenible. Las concesiones han generado más de 5 millones de dólares en ingresos anuales, así como empleos para los miembros de la comunidad local. Las concesiones forestales han tenido una tasa de deforestación casi nula durante los últimos 14 años. Según los estudios de investigación, existe una relación positiva entre el progreso socioeconómico (ingresos, inversiones, ahorros, capitalización de las empresas comunitarias y la creación de activos en los hogares y las empresas) y la conservación de las zonas de las concesiones⁶⁰.

111. En Kenya, el Movimiento del Cinturón Verde, por el cual Wangari Maathai obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 2004, ha plantado más de 51 millones de árboles. Esta organización comunitaria patrocina 4.000 viveros de árboles que producen anualmente más de 8 millones de plántulas nativas. Más de 30.000 mujeres recibieron capacitación en silvicultura, apicultura, procesamiento de alimentos y otros oficios, lo que les permitió ganarse la vida y proteger las tierras y los ecosistemas locales. Actualmente existen movimientos similares en la República Unida de Tanzania, Uganda y otros Estados de África.

112. Mauricio ha establecido programas de base comunitaria destinados a restaurar importantes ecosistemas, incluidos los arrecifes de coral y los manglares. Al menos cinco comunidades costeras vulnerables han participado en programas de formación y han creado viveros de coral. Los bosques de manglares de Mauricio que han sido rehabilitados están ahora protegidos por la Ley de Pesca y Recursos Marinos.

⁵⁷ James E. M. Watson y otros, “The performance and potential of protected areas”, *Nature*, vol. 515, págs. 67 a 73.

⁵⁸ Véase <https://data.worldbank.org/indicator/ER.MRN.PTMR.ZS>.

⁵⁹ Véase el *Informe de Evaluación sobre la Degradación y Restauración de las Tierras*, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019.

⁶⁰ Dietmar Stoian y otros, “Las concesiones forestales en Petén, Guatemala: Un análisis sistemático del desempeño socioeconómico de las empresas comunitarias en la Reserva de la Biósfera Maya”, Centro de Investigación Forestal Internacional, 2019.

IV. Conclusiones

113. En el presente informe, el Relator Especial ha resumido muchas buenas prácticas en la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, procedentes de más de 175 Estados⁶¹. Un conjunto de medidas notablemente diversas puede responder los imperativos relativos a un aire más limpio, un mejor acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado, y alimentos producidos de manera sostenible, entornos saludables y un clima sin riesgos. Esto es cierto incluso en circunstancias difíciles, como en Estados o comunidades asoladas por la pobreza, los conflictos o los desastres naturales. Los beneficiarios más importantes de las buenas prácticas destacadas en el informe son las personas y comunidades más vulnerables a los efectos adversos del daño al medio ambiente y que carecen de acceso a los servicios medioambientales básicos.

114. La protección del medio ambiente contribuye a la efectividad de los derechos humanos, y la protección de los derechos humanos contribuye a la salvaguardia del medio ambiente. Aunque en algunos Estados algunos aspectos del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible están sujetos a una realización progresiva, todos los Estados deben dedicar el máximo de recursos disponibles para cumplir sus obligaciones de derechos humanos al abordar los problemas medioambientales.

115. El Relator Especial espera que estos ejemplos concretos de buenas prácticas inspiren a los Estados para acelerar sus esfuerzos por reconocer, respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. La adopción de una resolución que reconozca el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible sería un catalizador positivo para acelerar los esfuerzos a fin de asegurar el disfrute de este derecho. De hecho, este fue precisamente el efecto que se observó en muchos Estados tras la aprobación por la Asamblea General de su resolución 64/292 y por el Consejo de Derechos Humanos de su resolución 15/9 sobre el derecho al agua y al saneamiento en 2010. Un enfoque basado en los derechos no solo es útil sino incluso esencial para estimular las muchas medidas urgentes necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como se indica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

116. Sin embargo, en última instancia, debe hacerse hincapié en que la humanidad se enfrenta a una crisis medioambiental mundial desalentadora y sin precedentes que ella misma ha provocado. A pesar de las muchas buenas prácticas, estas están lejos de ser suficientes. Hay que trabajar realmente mucho más para transformar la sociedad injusta e insostenible de hoy en día en una civilización ecológica en la que los derechos humanos sean respetados, protegidos y cumplidos universalmente.

⁶¹ Véase también “Additional Good Practices in the Implementation of the Right to a Safe, Clean, Healthy and Sustainable Environment”, disponible en www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/Annualreports.aspx.

Anexo I

Contribuyentes al maratón de investigación mundial en línea

El Relator Especial expresa su agradecimiento a los siguientes contribuyentes al maratón de investigación mundial en línea sobre buenas prácticas relacionadas con la aplicación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible:

Adam Cassady
Adriana Giunta
Alexandra Wenzel
Alex Pan
Alfred Brownell
Allison McMahon
Amy Auguston
Andy White
Anita Tran
Annabel Anderson
Annie Renouf
Anonymous
Anton Strukoff
Arif Nahumbang
Bach Dinh Dang
Balsher Singh Sidhu
Bassam Javed
Bell Knowles
Brayden Pelham
Calder Tsuyuki-Tomlinson
Candice Kong (Xiaowen)
Carlos Camacho
Christine Ramos
Claudia Ituarte-Lima
Claudia Kobetitch
Comisión de Derechos Humanos, Filipinas
Dany Channraksmeychhoukroth
David Hunter
Denby McDonnell
Dylan Bell
Dylan Thomason
Edyta Sysło
Eliza Bethune
Erica Sheeran
Eric Quetglas Larrauri
Eti Koerniati
Franziska Müller
Gabrielle Mercer
George Andy Pantanosas
Grace Vegesana
Hannah Edward
Handika Rahmawan
Hassan Hasan Abdulla Slais
Heather Park
Helmizan Sakrani
Heta-Elena Heiskanen
Holy Greata
Imranul Laskar

James Long
Jan van de Venis
Jana Sobotová
Joshua Kuepfer
Julia Niebles
Julia Park
Justin Dittmeier
Kate Meagher
Katherine Dullea
Kynan Pacunana
Laura Castrejon-Violante
Lauren Johnson
Leonardo Amerigo Marchetti
Lindsay Robbins
Lynda Collins
Madina Tauyekelova
Malinda Reed
Mara Alisa Andrade
Marc Tucker
Marek Prityi
Margarida Marcelino
Maria del Mar Requena Quesada
Maria Ligaya V. Itliong-Rivera
Maria Requena
Marie-Anne Cohendet
Marina Dowd
Maritess Filomena Rana-Bernales
Michel Prieur
Minnie Cheung
Mirjana Drenovak-Ivanović
Misrak Tekle Yacob
Mochamad Felani Budi Hartanto
Murad Madani
Nani Indrawati
Naomi Luhde-Thompson
Nimesha Perera
Olga Generalova-Kutuzova
Paraskevi Batsikas
Passent Moussa
Patricia Madrigal Cordero
Petru Botnaru
Plamen Peev
Qaiser Imran
Raphaël Roman
Rivkah Gardner-Frolick
Robert-Ian Greene
Sabina Usoltseva
San Sophany
Sean Hansen
Shannon Johnson
Sonia Marcantonio
Sophie Maher
Tasimran (Simran) Thandi
Teny Karnila
Tessa Marsden
Theadora Mills
Thitat Chavisschindha
Tori Cooper
Ulziilkham Enkhbaatar

Yahe Li
Yatman Setiawan
Yelyzaveta Aleksyeyeva
Žaneta Mikosa
Zara Bending

Anexo II

Reconocimiento jurídico del derecho a un medio ambiente saludable

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Afganistán	N	N	N
Albania	N	Y	N
Alemania	N	Y	N
Andorra	N	N	N
Angola	Y	Y	Y
Antigua y Barbuda	N	N	N
Arabia Saudita	N	Y	Y
Argelia	Y	Y	N
Argentina	Y	Y	Y
Armenia	N	Y	Y
Australia	N	N	N
Austria	N	Y	N
Azerbaiyán	Y	Y	Y
Bahamas	N	N	N
Bahrein	N	Y	N
Bangladesh	Yi	N	N
Barbados	N	N	N
Belarús	Y	Y	Y
Bélgica	Y	Y	Y
Belice	N	N	N
Benin	Y	Y	Y
Bhután	N	N	Y
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Y	Y	Y
Bosnia y Herzegovina	N	Y	Y
Botswana	N	Y	N
Brasil	Y	Y	Y
Brunei Darussalam	N	N	N
Bulgaria	Y	Y	Y
Burkina Faso	Y	Y	Y

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Burundi	Y	Y	N
Cabo Verde	Y	Y	Y
Camboya	N	N	N
Camerún	Y	Y	Y
Canadá	N	N	N
Chad	Y	Y	Y
Chequia	Y	Y	Y
Chile	Y	N	Y
China	N	N	N
Chipre	Yi	Y	Y
Colombia	Y	Y	Y
Comoras	Y	Y	Y
Congo	Y	Y	N
Costa Rica	Y	Y	Y
Côte d'Ivoire	Y	Y	Y
Croacia	Y	Y	Y
Cuba	Y	N	Y
Dinamarca	N	Y	N
Djibouti	N	Y	Y
Dominica	N	N	N
Ecuador	Y	Y	Y
Egipto	Y	Y	N
El Salvador	Yi	Y	Yi
Emiratos Árabes Unidos	N	Y	N
Eritrea	N	Y	Y
Eslovaquia	Y	Y	Y
Eslovenia	Y	Y	Y
España	Y	Y	Y
Estados Unidos de América	N	N	N
Estonia	Yi	Y	Yi
Eswatini	N	Y	N
Etiopía	Y	Y	N
Federación de Rusia	Y	N	Y
Fiji	Y	N	N

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Filipinas	Y	N	Y
Finlandia	Y	Y	Y
Francia	Y	Y	Y
Gabón	Y	Y	Y
Gambia	N	Y	Y
Georgia	Y	Y	Y
Ghana	Yi	Y	N
Granada	N	N	N
Grecia	Y	Y	Y
Guatemala	Yi	Y	Y
Guinea	Y	Y	N
Guinea-Bissau	N	Y	Y
Guinea Ecuatorial	N	Y	N
Guyana	Y	Y	N
Haití	N	N	Y
Honduras	Y	Y	Y
Hungría	Y	Y	Y
India	Yi	N	Y
Indonesia	Y	N	Y
Irán (República Islámica del)	Y	N	N
Iraq	Y	Y	N
Irlanda	Yi	Y	N
Islandia	N	Y	N
Islas Marshall	N	N	N
Islas Salomón	N	N	N
Israel	N	N	N
Italia	Yi	Y	N
Jamaica	Y	N	N
Japón	N	N	N
Jordania	N	Y	N
Kazajstán	N	Y	Y
Kenya	Y	Y	Y
Kirguistán	Y	Y	Y
Kiribati	N	N	N

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Kuwait	N	Y	N
Lesotho	N	Y	Y
Letonia	Y	Y	Y
Líbano	N	Y	Y
Liberia	Yi	Y	Y
Libia	N	Y	N
Liechtenstein	N	N	N
Lituania	Yi	Y	Y
Luxemburgo	N	Y	N
Macedonia del Norte	Y	Y	Y
Madagascar	N	Y	Y
Malasia	Yi	N	N
Malawi	Y	Y	Y
Maldivas	Y	N	N
Malí	Y	Y	N
Malta	N	Y	N
Marruecos	Y	N	Y
Mauricio	N	Y	N
Mauritania	Y	Y	Y
México	Y	Y	Y
Micronesia (Estados Federados de)	N	N	N
Mónaco	N	N	Y
Mongolia	Y	N	Y
Montenegro	Y	Y	Y
Mozambique	Y	Y	Y
Myanmar	N	N	N
Namibia	Yi	Y	N
Nauru	N	N	N
Nepal	Y	N	N
Nicaragua	Y	Y	Y
Níger	Y	Y	Y
Nigeria	Yi	Y	Y
Noruega	Y	Y	Y
Nueva Zelandia	N	N	N

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Omán	N	N	N
Países Bajos	N	Y	N
Pakistán	Yi	N	N
Palau	N	N	Y
Panamá	Yi	Y	Y
Papua Nueva Guinea	N	N	N
Paraguay	Y	Y	Y
Perú	Y	Y	Y
Polonia	N	Y	N
Portugal	Y	Y	Y
Qatar	N	Y	N
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	N	N	N
República Árabe Siria	N	Y	N
República Centroafricana	Y	Y	Y
República de Corea	Y	N	Y
República Democrática del Congo	Y	Y	Y
República Democrática Popular Lao	N	N	N
República de Moldova	Y	Y	Y
República Dominicana	Y	N	Y
República Popular Democrática de Corea	N	N	N
República Unida de Tanzania	Yi	Y	Y
Rumania	Y	Y	Y
Rwanda	Y	Y	Y
Saint Kitts y Nevis	N	Y	N
Samoa	N	N	N
San Marino	N	N	N
Santa Lucía	N	N	N
Santo Tomé y Príncipe	Y	Y	Y
San Vicente y las Granadinas	N	Y	N
Senegal	Y	Y	Y
Serbia	Y	Y	Y
Seychelles	Y	Y	N
Sierra Leona	N	Y	N

	<i>Constitución Nacional</i>	<i>Tratado internacional*</i>	<i>Legislación nacional</i>
Singapur	N	N	N
Somalia	Y	Y	N
Sri Lanka	Yi	N	N
Sudáfrica	Y	Y	Y
Sudán	Y	Y	N
Sudán del Sur	Y	N	N
Suecia	N	Y	N
Suiza	N	Y	N
Suriname	N	Y	N
Tailandia	Y	N	Y
Tayikistán	N	Y	Y
Timor-Leste	Y	N	Y
Togo	Y	Y	Y
Tonga	N	N	N
Trinidad y Tabago	N	N	N
Túnez	Y	Y	Y
Turkmenistán	Y	Y	Y
Turquía	Y	N	N
Tuvalu	N	N	N
Ucrania	Y	Y	Y
Uganda	Y	Y	Y
Uruguay	N	Y	Y
Uzbekistán	N	N	Y
Vanuatu	N	N	N
Venezuela (República Bolivariana de)	Y	N	Y
Viet Nam	Y	N	Y
Yemen	N	Y	Y
Zambia	N	Y	Y
Zimbabwe	Y	Y	Y
	110	126	101

Y = Sí, Yi= implícito, N = No

* Incluye la Carta Africana, el Protocolo de San Salvador, la Convención de Aarhus, la Carta Árabe y el Acuerdo de Escazú.